



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 271/05

Salta, 05 Aou 2005
Expediente N° 12.394/04

VISTO:

La Resolución N° 393/04 de esta Facultad, a través de la cual se dispone la continuidad de la Licencia por enfermedad de largo tratamiento con el 50% de su remuneración de los haberes del Señor Raúl Horacio RIOS, Agente Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia acordada por la resolución antes mencionada, finalizó el 31 de Julio de 2.005;

Que corresponde prorrogar la misma sin goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 10 inc. c) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la continuidad de la Licencia por enfermedad de largo tratamiento, **sin goce de haberes del Señor Raúl Horacio RIOS**, D.N.I. N° 13.845.571, Agente Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10 inc. c) **REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS - DECRETO 3413/79**, a partir del 01 de Agosto de 2.005 y por término de un año.

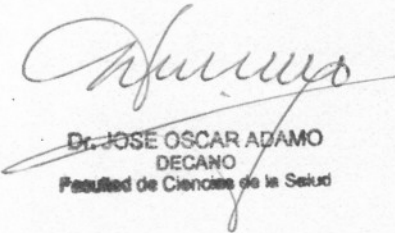
ARTICULO 2°: Encuadra la presente licencia en el Artículo 10 inc. c) Regimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias - Decreto 3413/79.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud